



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA VIII - Nº 6

ANEXO I

Ley Nº 25.783

Sancionada: Octubre 1 de 2003

Promulgada de Hecho: Noviembre 12 de 2003.

ARTÍCULO 1.- Instituyese el día 26 de marzo de cada año, fecha de la firma del Tratado de Asunción, como Día del Mercosur.

ARTÍCULO 2.- El Estado nacional, a través de los organismos pertinentes, desarrollará acciones de difusión del tema e invitará a los gobiernos provinciales a hacer lo propio.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo propiciará la adopción de igual medida por parte de los países miembros del Mercosur.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.